

Lobos, 28 de Diciembre de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Ing. Jorge O. Etcheverry
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 121/2015 del H.C.D.-
Expte. N° 4067-27091/15 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Extraordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza N° 2791**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

ORDENANZA N° 2791

ARTÍCULO 1º: Convalídase el Convenio de Colaboración suscripto con el ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires en relación a la integración de profesionales para la conformación del equipo técnico o interdisciplinario de la Comisaría de la Mujer y la Familia de Lobos con fecha Noviembre de 2015.-

ARTÍCULO 2º: Facúltase al Señor Intendente Municipal a la designación de los profesionales que integran el equipo interdisciplinario de la Comisaría de la Mujer y la Familia.-

ARTÍCULO 3º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.--

FIRMADO: CARLOS DANIEL ZABALO – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-